

## SÍNTESIS DE SENTENCIA



<b>Medio de Impugnación:</b>	<i>Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano</i>
<b>Expediente:</b>	<i>TEE/JDC/11/2018-2</i>
<b>Actor:</b>	<i>Viridiana Avilés Contreras</i>
<b>Autoridad Responsable:</b>	<i>Comisión de Justicia del Consejo Político del Partido Acción Nacional.</i>
<b>Tercero Interesado:</b>	<i>No se presentó</i>
<b>Magistrada:</b>	<i>Martha Elena Mejía</i>
<b>Fecha de resolución:</b>	<i>13 de Febrero de 2018</i>

**Acto impugnado:** resolución dictada por la comisión de justicia del consejo político del pan en el juicio de inconformidad CJ/JIN/09/2018.

**Argumentos:** Con fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho la comisión de justicia del consejo político nacional del partido acción nacional dictó la resolución en el Juicio de Inconformidad CJ/JIN/09/2017, en el que determinó desechar de plano el juicio intentado por la militante al considerar que el mismo fue interpuesto de forma extemporánea, ya que la pretensión de la actora fue controvertir los métodos de selección de candidatos a cargos de elección popular y el dictamen de los criterios en materia de paridad de género.

**Resolución:** Se declararon los agravios infundados en virtud de que, como bien lo consideró la responsable la pretensión original de la enjuiciante es reclamar acuerdos partidarios que fueron aprobados en fechas cuatro y ocho de diciembre del año dos mil diecisiete y la actora emprende su acción hasta el día veintiocho de diciembre de ese año por lo que evidentemente no se interpuso en el plazo legal; e inoperantes los siguientes agravios expuestos, toda vez que, dichas expresiones no van encaminadas a combatir la resolución que se impugna.

**Votación:**

<b>Aprobado por unanimidad</b>	<b>Aprobado por mayoría de votos</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<b>Voto particular      Voto concurrente</b>
	<b>Magistrado:</b>
	<b>Sentido del voto:</b>